



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2019070002334

Fecha: 09/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el artículo 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto en su inciso tres (3) consagra: *"Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto."*
- c. Que la Secretaría de Educación mediante oficio con Radicado 2019020023490 del 30 de abril de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para realizar las siguientes actividades:
  - Para cumplir con el plan de mantenimiento de la planta física de las instituciones educativas rurales.
  - Cubrir las necesidades de cofinanciación del transporte escolar en los municipios y así cumplir con las obligaciones de los fallos de tutelas que se tienen.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020024282 del 3 de mayo de 2019.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para cumplir con el plan de mantenimiento de las instituciones educativas y para cubrir las necesidades de cofinanciación del transporte escolar en los municipios.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	1115	AF.1.2.3	330402000	020163001	842.130.727	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector urbano. Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
0-3010	1115	A.1.1.1.1.1	330402000	020215024	200.000.000	Administración pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación. Zona urbana Departamento de Antioquia- Docentes- Asignación básica mensual.
				<b>Total</b>	<b>1.042.130.727</b>	

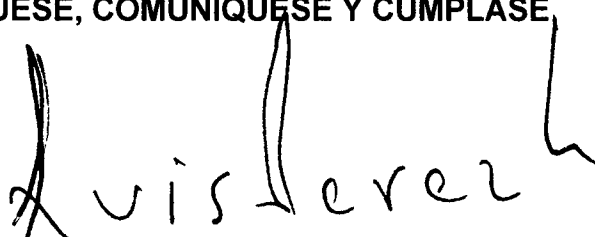
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2020	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	842.130.727	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural. Todo El Departamento, Antioquia, Occidente.
0-3010	1115	A.1.2.7	330403000	020159001	200.000.000	Desarrollo de estrategias para la permanencia escolar de los estudiantes oficiales de los municipios no certificados de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>1.042.130.727</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



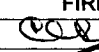

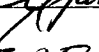
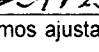
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARIA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		07/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		07-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		07-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		07-05-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma